

3º Inadmitir las solicitudes que se relacionan a continuación (...) según lo dispuesto en los artículos 2.1, 3.1 y 3.5 de la orden reguladora, así como lo establecido en los artículos 100.c), 128.5, 143.3 y 156.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria:

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
27/2007-0002	AYTO CABEZÓN DE LIEBANA	NO SUBVENCIONABLE S/ART 2.1, 3.1
27/2007-0003	J.V. DE CERVATOS	NO SUBVENCIONABLE S/ART 2.1, 3.1
27/2007-0004	AYTO DE SARO	NO SUBVENCIONABLE S/ART 3.5
27/2007-0005	AYTO DE MIERA	NO SUBVENCIONABLE S/ART 2.1, 3.1
27/2007-0006	AYTO DE CAMPOO DE YUSO	NO SUBVENCIONABLE S/ART 2.1, 3.5
27/2007-0007	AYTO. CAMALEÑO	NO SUBVENCIONABLE S/ART 2.1, 3.1
27/2007-0009	AYTO SANTOÑA	NO SUBVENCIONABLE S/ART 2.1, 3.1
27/2007-0011	AYTO. RASINES	NO SUBVENCIONABLE S/ART 3.5
27/2007-0014	AYTO. PESAGUERO	NO SUBVENCIONABLE S/ART 2.1, 3.1
27/2007-0016	AYTO. RIOTUERTO	NO SUBVENCIONABLE S/ART 2.1, 3.1
27/2007-0017	AYTO PEÑARRUBIA	NO SUBVENCIONABLE S/ART 2.1, 3.1
27/2007-0019	AYTO PENAGOS	NO SUBVENCIONABLE S/ART 2.1, 3.1
27/2007-0025	AYTO SANTILLANA DEL MAR	NO SUBVENCIONABLE S/ART 2.1, 3.1
27/2007-0026	J.V. SOBREPEÑA DE EBRO	NO SUBVENCIONABLE S/ART 2.1, 3.1
27/2007-0027	AYTO SOLORZANO	NO SUBVENCIONABLE S/ART 2.1, 3.1
27/2007-0028	AYTO RIONANASA	NO SUBVENCIONABLE S/ART 2.1, 3.1
27/2007-0034	AYTO POLANCO	NO SUBVENCIONABLE S/ART 2.1, 3.1
27/2007-0035	AYTO VILLACARRIEDO	NO SUBVENCIONABLE S/ART 2.1, 3.1
27/2007-0040	J.V. ONTÓN	NO SUBVENCIONABLE S/ART 2.1, 3.1
27/2007-0042	AYTO. REOCÍN	NO SUBVENCIONABLE S/ART 100.C, 128.5, 143.3 Y 156.1 DE LEY 2/2001, DE 25 DE JUNIO, DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y RÉGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO DE CANTABRIA.
27/2007-0045	J.V. DE BEJES	NO SUBVENCIONABLE S/ART 2.1, 3.1
27/2007-0046	J.V. DE MOGROVIEJO	NO SUBVENCIONABLE S/ART 2.1, 3.1
27/2007-0049	AYTO RUESGA	NO SUBVENCIONABLE S/ART 2.1, 3.1
27/2007-0051	AYTO RAMALES DE LA VICTORIA	NO SUBVENCIONABLE S/ART 2.1, 3.1
27/2007-0052	AYTO VALDEPRADO DEL RIO	NO SUBVENCIONABLE S/ART 2.1, 3.1
27/2007-0053	AYTO. LAREDO	NO SUBVENCIONABLE S/ART 2.1, 3.1
27/2007-0054	AYTO. POLACIONES	NO SUBVENCIONABLE S/ART 2.1, 3.1
27/2007-0055	AYTO. REINOSA	NO SUBVENCIONABLE S/ART 2.1, 3.1
27/2007-0058	AYTO. LOS TOJOS	NO SUBVENCIONABLE S/ART 2.1, 3.1
27/2007-0059	AYTO. LIERGANES	NO SUBVENCIONABLE S/ART 3.5
27/2007-0065	AYTO. HERMANADAD CAMPO DE SUSO	NO SUBVENCIONABLE S/ART 3.5
27/2007-0066	J.V. QUINTANILLA DE AN	NO SUBVENCIONABLE S/ART 2.1, 3.1
27/2007-0067	AYTO. VEGA DE LIEBANA	NO SUBVENCIONABLE S/ART 2.1, 3.1
27/2007-0068	J.V. DE LOMENA	NO SUBVENCIONABLE S/ART 2.1, 3.1
27/2007-0069	J.V. DE PERROZO	NO SUBVENCIONABLE S/ART 2.1, 3.1
27/2007-0070	J.V. DE LON	NO SUBVENCIONABLE S/ART 2.1, 3.1
27/2007-0071	J.V. DE PEMBES	NO SUBVENCIONABLE S/ART 2.1, 3.1
27/2007-0072	J.V. DE ESPINAMA	NO SUBVENCIONABLE S/ART 2.1, 3.1
27/2007-0074	AYTO. CILORIGIO DE LIEBANA	NO SUBVENCIONABLE S/ART 2.1, 3.1
27/2007-0076	AYTO. CABUÉRNIGA	NO SUBVENCIONABLE S/ART 2.1, 3.1
27/2007-0082	AYTO. AMPUERO	NO SUBVENCIONABLE S/ART 2.1, 3.1
27/2007-0083	AYTO. SUANCES	NO SUBVENCIONABLE S/ART 2.1, 3.1
27/2007-0086	AYTO. TRESVISO	NO SUBVENCIONABLE S/ART 2.1, 3.1
27/2007-0087	AYTO. ESCALANTE	NO SUBVENCIONABLE S/ART 3.5
27/2007-0089	AYTO. SAN PEDRO DEL ROMERAL	NO SUBVENCIONABLE S/ART 3.5

4ª- Constatar la renuncia de los siguientes Ayuntamientos a la solicitud presentada:

Nº EXPEDIENTE	SOLICITANTE	PROYECTO
27/2007-0061	AYTO.LAS ROZAS DE VALDEARROYO	RESTAURACION Y REHABILITACION AMBIENTAL DE ESCOMBREIRA DE LA EXPLOTACION DE CARBÓN AL CIELO- ZONA B
27/2007-0075	AYTO. DE GURIEZO	RESTAURACION Y REHABILITACION AMBIENTAL DE BOGAR
27/2007-0080	AYTO. DE ENTRAMBASAGUAS	MEMORIA VALORADA SOBRE LA REGENERACION DE ENCINAR CANTABRICO EN EL MONTE VIZMAYA

  

Nº EXPTE	SOLICITANTE	CIF	PROYECTO	PUNTOS	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE PROPUESTO
27/2007-0024	AYTO. CIEZA	P3902100A	RESTAURACION AMBIENTAL DE VERTEDEROS EN EL MUNICIPIO DE CIEZA	8,0	199.434,40	199.434,40
27/2007-0030	AYTO. CORVERA DE TORANZO	P3902600I	RECUPERACION DEL BOSQUE GALERIA DEL ARROYO DEL BALNEARIO	8,0	179.143,28	173.735,43
27/2007-0033	AYTO. ASTILLERO	P3900800H	RECUPERACION AMBIENTAL DEL ARROYO LA CANALUCA	7,75	199.285,40	193.230,20
27/2007-0039	AYTO. CASTRO URDIALES	P3902900C	RECUPERACION MEDIOAMBIENTAL DEL MONTE U.P. FUENTELATEJA Y SAN ANTON	8,0	200.000,00	190.463,00
27/2007-0050	J.V. DE FRESNO DEL RIO	P3900290B	PROYECTO DE RESTAURACION DEL ENTORNO DEL ARROYO MERDERO	8,0	95.226,00	95.226,00
27/2007-0060	AYTO. LAS ROZAS DE VALDEARROYO	P3906500H	CLAUSURA SELLADO Y RESTAURACION DE VERTEDERO DE RESIDUOS URBANOS EN EL MUNICIPIO	8,0	139.682,95	139.682,95

5º- Otorgar la subvención a las siguientes solicitudes, en base a la puntuación asignada de acuerdo con los criterios de valoración tomados en consideración para la concesión y adjudicación establecidos en el artículo 7 de la Orden en relación con el artículo 10.5 de la misma:

6º- De acuerdo con lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, así como en el artículo 10.1 de la Orden de convocatoria se acuerda no otorgar la subvención a las solicitudes que se enumeran a continuación por haberse agotado el crédito disponible de un millón de euros previsto (1.000.000,00 euros) , financiándose la cantidad de setecientos mil euros (700.000,00 euros) con cargo a la partida presupuestaria 07.03.456B.762.01 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2008, y la cantidad de trescientos mil euros (300.000,00 euros) con cargo a la partida presupuestaria que corresponda del año 2009.

Nº EXPEDIENTE	SOLICITANTE	PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	PUNTOS
27/2007-0001	MANCOMUNIDAD VALLES PASIEGOS	REHABILITACION MEDIOAMBIENTAL DEL ENTORNO DE LA ESCUELA PÚBLICA DE SAN PEDRO DEL ROMERAL	141.464,31	4,90
27/2007-0008	AYTO. DE CARTES	RESTAURACION AMBIENTAL DEL TRAMO DEL ARROYO LA MINA	59.667,40	3,05
27/2007-0010	JUNTA VECINAL DE SÁMANO	RESTAURACION MEDIOAMBIENTAL DEL ENTORNO DE MONTEALEGRE-LA CUBILLA EN SÁMANO	200.000,00	5,20
27/2007-0013	JUNTA VECINAL DE IGOLLO	RESTAURACION DEL ENTORNO DE LA CUEVA DEL "EL JUYO" EL "BIC" Y ADECUACION DEL ESPACIO PARA CONSERVACION DEL YACIMIENTO	133.500,00	6,20
27/2007-0018	AYTO. ARNUERO	RESTAURACION PAISAJISTICA Y AMBIENTAL DE LA ZONA DUNAR Y ACCESO Y APARCAMIENTO DE LA PLAYA DE LA ARENA EN ISLA	200.000,00	5,90
27/2007-0020	JUNTA VECINAL DE OREJO	RECUPERACION MEDIOAMBIENTAL Y AREA RECREATIVA DEL ROBLEDAL DE OREJO	136.530,08	3,90
27/2007-0021	AYTO. RIBAMONTAN AL MONTE	RESTAURACION Y RECUPERACION DE LAS FORMACIONES VEGETALES DEL MONTE LLLUSA COMO OBSERVATORIO VIVO DEL PAISAJE DE CANTABRIA	198.569,02	6,50
27/2007-0023	AYTO. CASTAÑEDA	RESTAURACION AMBIENTAL DEL ENTORNO DEL ARROYO MARDIRO, EN SOCUBIO	186.068,50	3,40
27/2007-0029	AYTO. CAMARGO	RECUPERACION AMBIENTAL Y ADAPTACION AL USO PUBLICO DEL ENCINAR Y LA CANTERA DE BILBAO EN ESCOBEDO	56.685,83	4,75
27/2007-0032	AYTO. VEGA DE PAS	RECUPERACION DE ESPACIO PARA PARQUE PÚBLICO DE VEGACEREZO.	189.686,00	3,60
27/2007-0038	AYTO. SANTA CRUZ DE BEZANA	ACONDICIONAMIENTO DE DOS TRAMOS DEL ARROYO OTERO	200.000,00	5,00
27/2007-0047	AYTO. ALFOZ DE LLOREDO	RESTAURACION AMBIENTAL DEL ENTORNO DE LA CUEVA DE LAS AGUAS	200.000,00	3,10
27/2007-0057	AYTO. VALDERRREDIBLE	RECUPERACION E INTEGRACION PAISAJISTICA DE UNA ESCOMBREIRA EN VILLANUEVA DE LA NIA	126.702,92	5,70
27/2007-0073	AYTO. SAN ROQUE DE RIOMERA	RESTAURACION DE TALUDES EN LA CONCHA	41.976,28	6,00
27/2007-0077	AYTO. SANTANDER	RECUPERACION, REFORESTACION DE FINCA LOS CASTROS EN LA CAMPÑA COSTERA DE SAN ROMAN	175.000,00	4,95
27/2007-0079	AYTO. SELAYA	RECUPERACION AMBIENTAL DEL RIO PISUENA A SU PASO POR EL ESPACIO DEPORTIVO DEL CASTAÑAL	137.972,30	7,00

Asimismo, se pone en conocimiento de los interesados, que de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y el artículo 8.4 de la Orden MED 27/2007 se concede un plazo de diez (10) días hábiles para presentar alegaciones, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de esta propuesta provisional.»

Santander, 30 de junio de 2008.–El secretario general de Medio Ambiente, Julio G. García Caloca. 08/9088

**CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**  
**Dirección General de Turismo**

*Notificación de iniciación de expediente de revocación de subvención número 88-12/2007.*

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la iniciación de procedimiento de revocación de subvención que se cita, se hace público el

presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Iniciación de procedimiento de revocación de subvención número 88-12/2007.

–Nombre del expedientado: «NAYNA S.C.»

–CIF: G-39603535,

–Domicilio: Calle Santander, 12 - 39750 Colindres (Cantabria).

–Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida por importe de 183,51 euros, dentro de la Orden CUL/12/2007 de 16 de febrero para inversiones en restaurantes y cafeterías.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de diez días durante el cual el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Turismo (calle Miguel Artigas, 4, 3ª planta - edificio Q.O. - 39002 Santander), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Santander, 20 de junio de 2008.–El director general de Turismo, José Carlos Campos Regalado.

08/8889

### SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

*Notificación de requerimiento de documentación en expediente de ayuda, número 1000415/08.*

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido notificación de requerimiento de documentación de expediente de ayuda.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS	NUM. DE EXP.	ÚLTIMO DOMICILIO
Gesam Cantabria S.L	1000415/2008	C/Ricardo López Aranda 27 39011 Santander

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señalan los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Empleo - calle Castilla, 13 - 3ª planta - 39009 Santander.

Santander, 20 de junio de 2008.–La directora del Servicio Cántabro de Empleo, Carmen Díez Marzal.

08/8896

### SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

*Notificación de requerimiento de documentación en expediente de ayuda, número 1000434/08.*

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido notificación de requerimiento de documentación de expediente de ayuda.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS	NUM. DE EXP.	ÚLTIMO DOMICILIO
Pinturas Agarsa S.L	1000434/2008	C/Hermanos Torre Oruña, 3 39600. Maliaño.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señalan los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Empleo - calle Castilla, 13 - 3ª planta - 39009 Santander.

Santander, 24 de junio de 2008.–La directora del Servicio Cántabro de Empleo, Carmen Díez Marzal.

08/8897

### SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

*Notificación de requerimiento en expediente de ayuda, número 1000429/08.*

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido notificación de requerimiento de expediente de ayuda.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS	NUM. DE EXP.	ÚLTIMO DOMICILIO
Comunicaciones Urtel S.L	1000429/2008	C/Lasaga Larreta 1 Bajo 39300 Torrelavega

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Empleo - calle Castilla, 13 - 3ª planta - 39009 Santander.

Santander, 24 de junio de 2008.–La directora del Servicio Cántabro de Empleo, Carmen Díez Marzal.

08/8898

### AYUNTAMIENTO DE SOBA

*Bases para la concesión de subvenciones para rehabilitación o mejora de viviendas para 2008.*

#### Preámbulo

Es objetivo de esta corporación municipal la mejora de las condiciones de vida de los vecinos del municipio, así como poner en marcha iniciativas que frenen el despoblamiento que caracteriza las zonas rurales a favor de las zonas urbanas o periurbanas.

Dentro de estos objetivos la mejora de las viviendas es el primer objetivo a lograr, y a la vez evitar la pérdida de funcionalidad de tan importante patrimonio, resultado del trabajo de generaciones pasadas y que han dado un especial carácter al municipio.